

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA EE AGUA DULCE

Ruc/código :	20606379278	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA B & K S.R.L.	Hora de envío :	16:43:20

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Propongo que se incorporen en los requerimientos del proceso la obligación de cumplir con normas internacionales como: ISO 9001 (Gestión de Calidad): Para garantizar que las empresas postulantes ofrezcan servicios bajo estándares de calidad certificados.

ISO 14001 (Gestión Ambiental): Para promover prácticas responsables con el medio ambiente durante la ejecución del proyecto.

ISO 37001 (Gestión Antisoborno): Para prevenir y gestionar riesgos de corrupción, asegurando un proceso transparente y ético.

### Fundamento:

La incorporación de estos estándares reforzará la confianza en el proceso, asegurará resultados de calidad, minimizará impactos ambientales y garantizará prácticas responsables en todas las etapas del servicio. Estas medidas también alinearán el proyecto con políticas nacionales e internacionales de sostenibilidad y ética empresarial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, dado que la ficha técnica del servicio contempla la ejecución de las partidas establecidas considerando patrones de calidad y manejo ambiental adecuado.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-UNTRM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA EE AGUA DULCE

Ruc/código :	20491767678	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	SAN MATEO CONTRATISTAS S.R.L.	Hora de envío :	15:42:14

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

"Se solicita al comité de selección modificar el requisito de calificación "Experiencia del Postor" eliminando la restricción que limita la experiencia únicamente al sector educativo, por las siguientes razones:

Contraviene el principio de libertad de concurrencia y competencia al restringir injustificadamente la participación de postores con experiencia en mantenimiento de infraestructura en otros sectores.

Las actividades de mantenimiento poseen características técnicas similares independientemente del sector donde se ejecutan, no existiendo justificación técnica para esta limitación.

Esta restricción no garantiza una mejor ejecución del servicio y reduce la posibilidad de obtener mejores condiciones de precio y calidad.

Base legal: Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y Opinión OSCE N° 033-2020/DTN.

Por lo que se SOLICITA, se considere como válida la experiencia en servicios de Rehabilitación y/o Reparación y/o mantenimiento y/o acondicionamiento en general, sin restricción del sector."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, dado que el servicio se ejecutará en predios que pertenecen a una entidad educativa, que de por sí tiene sus particularidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-UNTRM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA EE AGUA DULCE

Ruc/código :	20491767678	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	SAN MATEO CONTRATISTAS S.R.L.	Hora de envío :	15:42:14

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección ampliar la definición de experiencia válida para incluir servicios de fabricación, adquisición e instalación de módulos prefabricados, por los siguientes motivos:

Los módulos prefabricados constituyen una solución técnica equivalente a la rehabilitación de infraestructura educativa, cumpliendo las mismas funciones y estándares.

La fabricación e instalación de módulos prefabricados requiere conocimientos técnicos similares a los de rehabilitación de infraestructura.

Según las bases estándar y pronunciamientos de la OSCE, la experiencia debe considerar prestaciones de similar naturaleza al objeto de la contratación. POR LO QUE SE SOLICITA Se incluir "adquisición de módulos prefabricados" como experiencia válida."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley (Princ. de libertad) Opinión OSCE N° 147-2018/DTN sobre similitud prestaciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, dado que lo propuesto no tiene características similares al objeto del servicio en convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-UNTRM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA EE AGUA DULCE

Ruc/código :	20491767678	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	SAN MATEO CONTRATISTAS S.R.L.	Hora de envío :	15:42:14

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Señores del Comité, Según el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, los pagos parciales deben corresponder a la periodicidad y avance del servicio.

"Se solicita modificar la forma de pago establecida en las bases por las siguientes razones:

La estructura actual (5% y 95%) No refleja la progresión real del servicio ni los costos asociados. Para un plazo de 120 días.

Se solicita se incorpore la condición de pagos periódicos, según avance del servicio, como establece la ley.

**Acápito de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** 2      **Literal:** 2.5      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 39.1 de la Ley de Contrataciones Artículo 171.1 del Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación.

Se modificará de la siguiente manera:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor del servicio en cuatro pagos parciales: primer pago del 20% del monto contractual, segundo pago del 30% del monto contractual, tercer pago 30% del monto contractual y cuarto pago 20% de monto contractual.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor del servicio, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

¿Informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada y la presentación de comprobante de pago.

-Primer pago: Informe Técnico N°01: Trabajos preliminares que incluyan movilización y desmovilización de maquinaria y equipos, obras provisionales, seguridad y salud, remociones y desmontajes a los 30 días de iniciado el servicio.

-Segundo pago: Informe Técnico N°02: Estructuras metálicas, que incluye pintura, cobertura y sistema de drenaje pluvial en los módulos: Módulo Administrativo, Módulo de laboratorio, Módulo de Almacén, Módulo de Establo, a los 60 días de iniciado el servicio.

-Tercer pago: Informe Técnico N°03: Pintura, carpintería de madera, cambio de pisos y zócalos, cerrajería, cielorraso, instalación de aparatos sanitarios y accesorios, instalación de salidas eléctricas, canalizaciones, cableado eléctrico, tableros eléctricos, sistema de puesta a tierra, luminarias, interruptores y tomacorrientes a los 90 días de iniciado el servicio.

-Cuarto pago: Informe Técnico N°04: Pórtico de ingreso y todas las actividades concluidas del servicio a los 120 días de iniciado el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pag 18

Pag. 44

Pag 45

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-UNTRM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA EE AGUA DULCE

Ruc/código :	20550141249	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	TECNICON E&M S.R.L.	Hora de envío :	09:48:37

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

DE LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES:  
REHABILITACION Y/O INSTALACIÓN Y/O REPARACION Y/O ADECUACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O HABILITACION DE LABORATORIOS Y/O MODULOS DE ENSEÑANZA EDUCATIVA SUPERIOR(UNIVERSIDADES - INSTITUTOS) .

DE LO ANTERIOR OBSERVAMOS LA DEFINICION DE SIMILARES, CONSIDERANDO TAMBIEN A: CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GENERAL, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSIBLES POSTORES, EN ARAS DE PROMOVER LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES ENMARCADOS EN EL ARTICULO 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2° LCE; PRINCIPIO QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente. Se adicionará los términos de Mejoramiento y/o Ampliación de laboratorios y/o módulos de enseñanza educativa superior (universidades e institutos)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PAG 42

PAG 48

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-UNTRM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA EE AGUA DULCE

Ruc/código :	20604069425	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CONSAM S.A.C.	Hora de envío :	10:16:54

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Requisitos de la experiencia del postor

De la definición de servicios similares:

Rehabilitación y/o instalación y/o reparación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o construcción y/o habilitación de laboratorios y/o módulos de enseñanza educativa superior (universidades - institutos).

De lo anterior observamos la definición de similares y solicitamos al comite ampliar de la definición de similares, considerando tambien a:construccion y/o mejoramiento y/o ampliación de infraestructura educativa (colegios - institutos - universidades), con la finalidad de promover una mayor participación de posibles postores, en aras de promover los principios que rigen las contrataciones enmarcadas en el articulo 2° de la ley de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Vulnera: Art. 2° LCE; principios que rigen las contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge. Se mantiene la definición de servicios similares, adicionando los términos de Mejoramiento y/o Ampliación de acuerdo a la observación anterior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-UNTRM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA EE AGUA DULCE

Ruc/código :	20604069425	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CONSAM S.A.C.	Hora de envío :	10:19:49

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Requisitos de la experiencia del postor

De la definición de servicios similares:

Rehabilitación y/o instalación y/o reparación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o construcción y/o habilitación de laboratorios y/o módulos de enseñanza educativa superior (universidades - institutos).

De lo anterior observamos la definición de similares y solicitamos al comite ampliar de la definición de similares, considerando tambien a:construccion y/o mejoramiento y/o ampliación de infraestructura educativa (colegios - institutos - universidades), con la finalidad de promover una mayor participación de posibles postores, en aras de promover los principios que rigen las contrataciones enmarcadas en el articulo 2° de la ley de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

VULNERA: Art.2° LCE; principios que rigen las contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge. Se mantiene la definición de servicios similares, adicionando los términos de Mejoramiento y/o Ampliación de acuerdo a la observación anterior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-UNTRM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA EE AGUA DULCE

Ruc/código :	20550141249	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	TECNICON E&M S.R.L.	Hora de envío :	10:23:38

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

DE LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES:  
REHABILITACION Y/O INSTALACIÓN Y/O REPARACION Y/O ADECUACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O HABILITACION DE LABORATORIOS Y/O MODULOS DE ENSEÑANZA EDUCATIVA SUPERIOR (UNIVERSIDADES - INSTITUTOS) .

DE LO ANTERIOR OBSERVAMOS LA DEFINICION DE SIMILARES, CONSIDERANDO TAMBIEN A: CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GENERAL, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSIBLES POSTORES, EN ARAS DE PROMOVER LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES ENMARCADOS EN EL ARTICULO 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2° LCE; PRINCIPIO QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge. Se mantiene la definición de servicios similares, adicionando los términos de Mejoramiento y/o Ampliación de laboratorios y/o módulos de enseñanza educativa superior por las particularidades que tiene el propio servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-UNTRM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA EE AGUA DULCE

Ruc/código :	20607720631	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	SEY INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:41:46

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Requisitos de la experiencia del postor

De la definición de servicios similares:

Rehabilitación y/o instalación y/o reparación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o construcción y/o habilitación de laboratorios y/o módulos de enseñanza educativa superior (universidades - institutos).

De lo anterior observamos la definición de similares y solicitamos al comite ampliar de la definición de similares, considerando tambien a: construccion y/o mejoramiento y/o ampliación de infraestructura educativa (colegios - institutos - universidades), con la finalidad de promover una mayor participación de posibles postores, en aras de promover los principios que rigen las contrataciones enmarcadas en el articulo 2° de la ley de contrataciones del estado.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

VULNERA: Art. 2° LCE; principios que rigen las contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge. Se mantiene la definición de servicios similares, adicionando los términos de Mejoramiento y/o Ampliación de laboratorios y/o módulos de enseñanza educativa superior por las particularidades que tiene el propio servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-UNTRM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA EE AGUA DULCE

Ruc/código :	10271437469	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	SANCHEZ PLASENCIA JOSELITO EDINSON	Hora de envío :	23:34:23

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a las bases del Concurso Público N° 07-2024-UNTRM/CS, en el numeral 5.8.-Requerimientos del proveedor, se solicita al comité de selección considerar como servicios similares la experiencia en obras públicas en universidades.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.8      Literal: 5.8.1      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2- Principios que rigen las contrataciones, de la Ley de Contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge. Se mantiene la definición de servicios similares, adicionando los términos de Mejoramiento y/o Ampliación de laboratorios y/o módulos de enseñanza educativa superior por las particularidades que tiene el propio servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-UNTRM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO REHABILITACIÓN DE MÓDULOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA EE AGUA DULCE

Ruc/código :	10271437469	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	SANCHEZ PLASENCIA JOSELITO EDINSON	Hora de envío :	23:35:42

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a las bases del Concurso Público N° 07-2024-UNTRM/CS, en el numeral 11.-Forma y condiciones de pago, se solicita al comité de selección considerar tres o cuatro pagos del monto contractual por ser pequeñas empresas (REMYPE).

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 11      Literal: .      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 39- Pagos, de la Ley de Contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación.

Se modificará de la siguiente manera:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor del servicio en cuatro pagos parciales: primer pago del 20% del monto contractual, segundo pago del 30% del monto contractual, tercer pago del 30% del monto contractual y cuarto pago 20% de monto contractual.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor del servicio, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

¿ Informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada y la presentación de comprobante de pago.

-Primer pago: Informe Técnico N°01: Trabajos preliminares que incluyan movilización y desmovilización de maquinaria y equipos, obras provisionales, seguridad y salud, remociones y desmontajes a los 30 días de iniciado el servicio.

-Segundo pago: Informe Técnico N°02: Estructuras metálicas, que incluye pintura, cobertura y sistema de drenaje pluvial en los módulos: Módulo Administrativo, Módulo de laboratorio, Módulo de Almacén, Módulo de Establo, a los 60 días de iniciado el servicio.

-Tercer pago: Informe Técnico N°03: Pintura, carpintería de madera, cambio de pisos y zócalos, cerrajería, cielorraso, instalación de aparatos sanitarios y accesorios, instalación de salidas eléctricas, canalizaciones, cableado eléctrico, tableros eléctricos, sistema de puesta a tierra, luminarias, interruptores y tomacorrientes a los 90 días de iniciado el servicio.

-Cuarto pago: Informe Técnico N°04: Pórtico de ingreso y todas las actividades concluidas del servicio a los 120 días de iniciado el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pag 18

Pag 44

Pag 45